



SOLUCIONES CERRAJERAS

toycosur@gmail.com/www.toycosur.com

METAL13 ALUMINIUM LDA

METAL13 ALUMINIUM LDA

RUA DOS FESTAS N 47

4780-759 - SANTO TIRSO

- PORTUGAL

TELÉFONO:

4300025345

ALMACÉN BARRO / OFICINAS CENTRALES

Tel. 986 874 158 - Fax: 986 711 187

ALMACÉN VIGO

Tel.: 986 288'279

ALMACÉN SANTIAGO

Tel./Fax: 981 552 768

ALMACÉN PONTEVEDRA

Tel./Fax: 986 833 084

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	FORMA DE PAGO	PÁGINA
ALBARAN	03-8.086	17/09/2026	REPOSICION A LA VISTA	1 de 1
CIF/NIF	DIVISA	REPARTIDOR / RUTA	COMERCIAL	

517370476

DESCRIPCIÓN

FERNANDO PT
UNIDADES PRECIO IMPORTEBOMBILLO 150 DE 40X40 LEVA LARGA NIQ.MATE ICSA
(0150404043)

60,00

7,5000

450,00

EMBELLECEDOR DE BOMBILLO/CERRADURA OVALADO
INOX

150,00

1,8000

270,00

BASE

%

IVA

%

REC.

TOTAL IMP.

TOTAL

720,00

720,00

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE MATERIAL PASADOS 15 DÍAS.

www.toycosur.com/aviso legal y privacidad

CLÁUSULAS ARBITRAJE: las partes contratantes declaran haber recibido y leído, así como conocer y aceptar las Condiciones Generales de la Contratación de Toycosur, S.L., que se encuentran disponibles en el domicilio social de la empresa, en la URL: <http://www.toycosur.com/condiciones-generales>, publicadas en el Registro de Bienes Muebles de Pontevedra.

De manera expresa acuerdan someter a la ley española todo tipo de litigio, discrepancia o reclamación resultante de la contratación efectuada, y con renuncia a cualquier otro fuero, acuerdan someter al arbitraje todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con el, dirimiéndose según el ámbito territorial del contrato, los nacionales ante Tribunal Arbitral de arbitraje Mercantil "TAM", de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento, al cual se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o tribunal arbitral. Siendo el lugar designado para la celebración del arbitraje es Pontevedra, el idioma del arbitraje será el español, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral. Los domicilios y medios electrónicos reseñados en el contrato se designan expresamente como medios de notificación a todos los efectos, incluidos los del procedimiento arbitral.

ENTREGA/ENVIO

MATRICULA:

ORIGEN:

DESTINO:

FIRMA: